

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 307 Lunes 23 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 56988

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43114 *NEGREIRA*

Doña María Mercedes Rodríguez Fraga, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Negreira por el presente, hago saber:

- 1- Que en Sección I Declaración Concurso 0000445 /2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 11/11/2020 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario de Maria Carmen Maroñas Tojo, con dni número 32769950X, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Negreira (A Coruña).
 - 2.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.
- 3 Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.
- 4 El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del Texto refundido de la ley concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

5.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Manuel Gandoy Rodríguez

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Avenida Alfonso Moina, 3 derecha, 15005 A Coruña.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: mgandoy@gandoy.com.

- 6 Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a artículo 184.3 Ley Concursal
- 7- Requerir al Administrador Concursal para que en el plazo de diez días informe sobre el plan de liquidación.

Negreira, 11 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Mercedes Rodríguez Fraga.

ID: A200057672-1